



AYUNTAMIENTO DE **NOVALLAS** (Zaragoza)

RESOLUCION DE ALCALDIA

Mediante Resolución núm. 164 de 2018 de esta Alcaldía, de fecha 25 de julio 2018, se acordó el inicio del Expediente de Contratación de “Suministro e instalación Casa Consistorial para acceso a Centro de Visitantes”, mediante procedimiento abierto simplificado y sumario, conforme a lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, lo que implicaba la tramitación de forma totalmente electrónica, a través de la plataforma de Contratación del Sector Público.

Finalizado con fecha 8 de agosto 2018 el plazo de presentación de proposiciones, y no siendo preceptiva para este tipo de procedimiento la existencia de Mesa de Contratación, al custodiarse de forma electrónica las proposiciones por la propia plataforma, garantizando su integridad y contenido hasta el mismo momento de la apertura electrónica, y la valoración automática mediante la aplicación del único criterio de valoración de ofertas que era el precio ofertado, con fecha 10 de agosto se procede a realizar la Sesión de apertura de sobres, por el funcionario Secretario-Interventor del Ayuntamiento, como órgano de asistencia acreditado en la citada plataforma de contratación, según el siguiente orden de presentación:

- Construcciones y Contratas Tradenhor SL, con entrada en la plataforma el día 8 de agosto, a las 11,27 horas.

Se comprueba la documentación adjunta en el único sobre presentado, constatando que contiene las declaraciones responsables exigibles, certificados de estar al día en sus obligaciones con Seguridad Social y Agencia Tributaria, autorización para acceso al Registro de Licitadores, y proposición económica en la que se compromete a realizar el suministro e instalación objeto de este contrato en la cantidad de 18.246,80 € , IVA incluido, por lo que de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones que rige esta contratación, le corresponde una asignación de 100 puntos, sin corresponder puntuación proporcional a otras proposiciones al no haberse presentado.

En consecuencia, esta Alcaldía-Presidencia como órgano de contratación competente en este procedimiento, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y Pliego de Condiciones que rigen la licitación objeto de esta contratación, **RESUELVE:**

Primero.- Adjudicar el contrato a la empresa Construcciones y Contratas Tradenhor SL, por importe de DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS, CON OCHENTA CÉNTIMOS (18.246,80 €), IVA incluido.



AYUNTAMIENTO DE **NOVALLAS** (Zaragoza)

Segundo.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 159.6.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y al tratarse de una licitación que se ha seguido mediante el procedimiento abierto simplificado sumario, la formalización del contrato se llevará a cabo mediante la aceptación por parte de la empresa adjudicataria de la presente Resolución, iniciándose con ello el plazo de ejecución del contrato.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a la única empresa que se ha presentado a esta licitación, publicar copia de la misma en la plataforma de Contratación del Sector Público, y dar cuenta al Pleno en la próxima Sesión Ordinaria que celebre.

Novallas, a fecha de firma electrónica
El Alcalde.- H. Jesús Fernández Cornago
Ante mí.- El Secretario.- Francisco López Viñuales